

Cámara de Representantes
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1968 de 2013

Carpeta Nº 2476 de 2013

Comisión de Industria, Energía y Minería

OBSERVANCIA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS DESTINADOS AL USO Y CONSUMO

Se otorgan facultades sancionatorias al Poder Ejecutivo y el control de su cumplimiento

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 4 de diciembre de 2013

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Carlos Varela Nestier.

Miembros: Señores Representantes Álvaro Delgado, Belmonte de Souza, Julio Battistoni, Saúl Aristimuño y Luis A. Ziminov.

Invitados: Por la Cámara Industrial de Alimentos, señor Carlos Daniel Amoroso, Presidente; contador Juan Pedro Flores, Secretario; señor Daniel Ruzo, Directivo; contador Alejandro Veira, asesor, y química María Hansz, asesora.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Es un gusto recibir a una delegación de la Cámara Industrial de Alimentos, integrada por su Presidente, el señor Carlos Amoroso; el Secretario, contador Juan Pedro Flores; el Directivo Daniel Ruzo, quienes concurren acompañados por la química María Hansz y el contador Alejandro Veira.

Los representantes de esta Cámara solicitaron ser recibidos por la Comisión, que está considerando un proyecto que compete a los rubros en los que trabajan.

SEÑOR AMOROSO.- Agradecemos profundamente que nos hayan recibido, y vamos a aprovechar esta oportunidad para realizar algunos aportes a este proyecto de ley.

Nosotros nos sentimos involucrados con esta iniciativa ya que refiere a productos de consumo masivo y a los riesgos de salud de la población. A modo de introducción, vamos a hacer algunos comentarios con respecto a la exposición de motivos.

La industria de la alimentación está trabajando desde hace mucho tiempo en la aplicación de las nuevas tecnologías y consiguiendo resultados, básicamente, en tres aspectos.

En tal sentido, se esta trabajando en la calidad de los productos, tratando de lograr homogeneidad, comunicación con el consumidor para hacerle conocer qué es lo que está consumiendo y responsabilidad social. También se trabaja en salubridad, aspecto que se está investigando desde hace mucho tiempo para mejorar el perfil nutricional de los alimentos. De hecho, la Cámara organizó hace poco una jornada en la que las empresas importantes expusieron en qué se está trabajando para reducir contenidos de sodio, azúcar, grasas trans en los alimentos. Estamos trabajando para mejorar el perfil nutricional de los alimentos, por lo tanto, en el concepto de salubridad. Pero, lo más importante de todo es que hace mucho tiempo estamos trabajando en la inocuidad de los alimentos, que tiene mucho que ver con la salud. La mayoría de las empresas industriales de alimentos utilizan la metodología JASA para el control de los riesgos

SEÑOR FLORES.- También quiero agradecer la posibilidad que nos dan de participar en un proyecto de ley que hace al control y a la autorregulación de los procesos productivos que estamos teniendo, a efectos de llegar a la gente con productos sanos y saludables.

Hay algunos puntos concretos que queremos aclarar. El artículo 1º del proyecto dice: "[...] el Poder Ejecutivo disponga el cumplimiento de especificaciones técnicas, exigibles a bienes o servicios que se liberen al uso o consumo, con la finalidad de: a) prevenir prácticas que puedan inducir a error al consumidor, b) proteger la salud o seguridad humanas, c) proteger la vida o la salud animal o vegetal, o d) preservar el medio ambiente; la reglamentación".

No comprendemos qué significa restringir el comercio más de lo necesario, porque estamos hablando de proteger la salud humana y aparecen productos en plaza cuya comercialización no ha sido autorizada. Es necesario proteger a la población, por ejemplo, de la contaminación de la harina por el fusarium y de otros riesgos.

Por otra parte, quiero señalar que he hecho una declaración pública en los medios en la que afirmo que en este momento tenemos productos, sobre todo importados, que no cumplen con la ley. Por ejemplo, no se está cumpliendo con las normas en cuanto a la fortificación de harina. Hace diez o quince años que estoy trabajando en la Gremial sobre este punto, y me preocupa mucho. Cuando se creó la ley, las empresas nacionales

fuimos las primeras en aplicarla, además estamos controlados por los propios molinos. Hay productos importados y algunos de acá que se salen del circuito, por ejemplo, la harina, que se comercializa por lugares donde no se debería. No tienen más que ir por las góndolas para ver productos que vienen de Turquía, Argentina -que no cumple con el mismo requisito que tenemos nosotros en los niveles que establece la ley- y Brasil. Sin embargo, estos productos que muchas veces no tienen la autorización de libre circulación del LATU, están en las góndolas de los supermercados.

Todos sabemos que el hongo fusarium puede acarrear un problema serio de salud en el corto plazo y a largo plazo mucho más, pero están viniendo productos que no están siendo controlados por los distintos organismos del Estado; es decir, se está incumpliendo la ley.

No pretendemos que aquí se actué como en la Argentina, que no nos dejan exportar un solo producto por razones de índole comercial, por lo que hemos luchado a rajatabla. Lo único que pretendemos es igualdad de condiciones. En la parte de trigo, de panificados, Argentina exporta alrededor de US$ 28:000.000. Uruguay, prácticamente, no exporta nada, pero entran y entran productos. Hay empresas grandes, multinacionales, que se autocontrolan con ese tema, pero sabemos que hay otras que no lo hacen.

En cuanto a la salud tenemos que ser muy cuidadosos. Se discutió mucho si había que sancionar penalmente a los empleadores y empresarios que no cumplen cuando se trató la ley. En este caso, tal vez, podría caber esa posibilidad, porque estamos hablando de la salud de los uruguayos. Hay una política gubernamental en la que las empresas hemos participado y apoyado con respecto a la desnutrición y a la carencia de hierro. Yo recorro todo el país y les puedo decir que en los barrios marginados es donde pululan más los productos importados, porque son baratos y muchas veces evaden la ley y, por supuesto, los impuestos.

En este momento, el LATU -lo he dicho públicamente- no tiene la potestad jurídica para controlar. El producto se importa y hay doce días para expedirse. Muchas veces sin tener la libre circulación del LATU, los productos ya están en las góndolas del supermercado. Cuando el LATU puede actuar, el producto ya se vendió y se consumió.

La empresa que yo represento y algunas otras a veces importamos materias primas y también productos terminados por razones de competitividad. Puedo afirmar que hay empresas de primera línea que en mi rubro, el de las galletitas, no traen productos al Uruguay porque no cumplen con la ley. Lo digo con nombre y apellido: Nestlé SA. Pero hay otras empresas que siguen trayendo productos en esas condiciones y nos preocupa mucho.

Estamos de acuerdo con que tiene que haber elementos sancionatorios con respecto a los controles, que sean más fuertes desde el punto de vista económico, pero también desde el punto de vista de la responsabilidad del importador y de quien los fabrica en las empresas nacionales. Si uno calcula el monto que se propone en Unidades Indexadas, a veces es más beneficioso pagar la multa e incumplir la ley. Lo ideal sería que ese producto no saliera al mercado, si no cumple con las condiciones requeridas, o que, como ocurre en otros mercados, en algunas cadenas de supermercados no se permitiera vender productos si no tienen el libre del LATU, aunque sean importados.

Las empresas nacionales estamos más reguladas; se nos realizan todos los controles bromatológicos. El problema se da en las empresas que no están registradas. Al presentar un producto tenemos que cumplir con la norma; es decir, tenemos que realizar correctamente el rotulado, porque no se puede engañar al consumidor; y cuando el boceto está impreso, debemos llevarlo a Bromatología para que lo selle y corrobore.

Pero no sucede lo mismo con los productos importados, que a veces tienen un "sticker" y otras veces no, y se engaña al consumidor, diciendo que tienen chocolate y no es así. Me sorprende que empresas serias actúen de esta manera.

El Gobierno no está conforme con los resultados que se están teniendo con la aplicación de ley con respecto al fusarium, al hierro y al ácido fólico. Por lo tanto, el Gobierno, las empresas y el Poder Legislativo tenemos que apretar un poco más las clavijas, porque es un tema muy caro para los uruguayos.

En cuanto a esta iniciativa, considero que en lo que refiere a productos y servicios habría que especificar un poco más, y en lo que refiere a los controles deberíamos buscar instrumentos muy transparentes.

Entiendo que en el caso de los productos importados debe actuar el LATU. A los productos nacionales, como ya dije, se les realizan inspecciones periódicas y, además, están controlados por los molinos. Si se hiciera público el trámite a través de la web, los controladores seríamos nosotros y ayudaríamos al colectivo.

Con respecto a las multas, me parece que deben ser más exigentes, más punitivas y no sé si no convendría transitar la vía penal cuando no se cumple la norma. Estamos hablando de la salud de las personas. Nosotros tenemos una legislación de primer nivel, pero la tenemos que cumplir.

Las empresas aquí representadas exportamos a los Estados Unidos y a otros mercados muy exigentes, cumpliendo la normativa. Cuando un producto va a salir para exportación, nuestras muestras van al LATU que, para defender al país, controla que nuestros productos estén en condiciones de ser exportados. Si un uruguayo, lamentablemente, no se comporta bien, está denigrando la imagen del pueblo uruguayo. Pero, el noventa y nueve por ciento de los uruguayos trabajamos y lo hacemos bien.

Por otra parte, quiero decir que he hablado varias veces con el señor Diputado Delgado y a nivel del Ministerio sobre este tema. Nosotros no pedimos que se incumpla las leyes del MERCOSUR, ni los tratados de la OMC, como lo está haciendo Argentina, pero reclamamos igualdad de condiciones. No estamos de acuerdo con que Argentina y otros países pongan barreras no arancelarias. Si nosotros no cuidamos el mercado interno, nos vamos a la B, a la C o la Z. Esto es lo que nos permite tener algo de diferenciación para poder exportar a otros mercados, que es lo que nos da el sustento para poder hacerlo, pero no lo estamos cuidando. Actualmente, en el rubro en el que estoy yo -trabajo en el Trigal SA- se importa de tres fábricas de galletitas. Eso no pasaba hace diez años. Puedo afirmar que solamente entre el 10% y el 20% de esas fábricas de las que importamos cumple con la ley, el resto no.

Hay que cuidar el trabajo uruguayo, somos capaces de competir en igualdad de condiciones.

SEÑOR VEIRA.- Quisiera hacer algunas reflexiones, sobre todo, de lenguaje.

En cuanto a los controles efectivos, consideramos que nunca van a existir si no hay un Registro Único de Alimentos. Eso se puede trabajar a nivel de decreto. Hemos estado abocados a este tema desde 2003 y, junto con los Ministerios de Economía y Finanzas, de Salud Pública, con el LATU, hemos elaborado proyectos de decreto de Registro Único de Alimentos y de coordinación de los distintos organismos que tienen que ver lo bromatológico y con el control de alimentos. Por lo tanto, consideramos que eso sería un elemento básico, más allá de los problemas penales o las multas, que son muy convenientes.

Por otra parte, nos preocupa cuando se plantea restringir el comercio más de lo necesario. Nos preguntamos qué significa eso. Cuando se implementó la ley sobre fortificación de harinas, se convirtió en una política nacional. Las políticas de salud pública del país consideraban conveniente que las harinas se fortificaran con hierro y ácido fólico. Hoy, como decía el contador Flores, todavía estamos discutiendo si se cumplen adecuadamente porque no hay resultados.

En esta iniciativa se plantean controles efectivos, restringir el comercio más de lo necesario. En el inciso primero del artículo 1º del proyecto se habla de "riesgo razonable". ¿Qué es "riesgo razonable" en salud pública? Se habla de efectividad de control aceptable. El control tiene que ser control. Habrá que establecer medidas estadísticas de aceptabilidad o no de la efectividad de ese control. Pero hay que hacerlo. Contraponemos los controles sanitarios con las multas. Esta bien, pero no se contraponen; van una junto con la otra. Quien no cumple los requisitos, quien es exhaustivamente controlado, pues estamos hablando de la salud pública, debe ser multado. El LATU tiene cantidad de información que le permite decirnos que se ha incumplido en determinados valores.

También estamos preocupados por el enfoque que se da en esta iniciativa al aspecto tecnológico. A las empresas les estamos diciendo que tienen que tecnificarse y en la exposición de motivos se habla de que como consecuencia del incremento de la tecnología aparecen enfermedades y riesgos nuevos. Esto nos preocupa. ¿Qué le decimos a nuestros asociados? Se plantea que hay que tener cuidado con la tecnología, pero si las empresas la trajeron fue para hacer más inocuos los productos, para protegerlos y conservarlos más tiempo. Me parece que este proyecto de ley contiene elementos que pueden ser solucionados a través de decretos, que autoricen al Ministerio de Salud Pública y al LATU a actuar cuando sea necesario. Además, se debe poner en su justo lugar al papel que cumple la tecnología en los alimentos.

SEÑOR DELGADO.- Damos la bienvenida a la delegación que hoy nos visita.

Cuando uno lee la exposición de motivos de este proyecto, le parece un objetivo loable. Se hace referencia a disposiciones de la OMC, que habilitan a determinado tipo de disposiciones, pero, a mi juicio, hay una contradicción entre el objetivo principal y el proyecto de ley.

El artículo 1º es el corazón del proyecto de ley y desemboca en el numeral III. El proyecto de ley va hacia la aplicación de sanciones por incumplimiento. Hasta ahí estamos de acuerdo. Se establecen determinados parámetros, niveles de riesgo, sanciones por incumplimiento ante el control, si esos riesgos exceden los niveles aceptables o permitidos de acuerdo con la legislación nacional. Lo que quizá contraviene todo eso son los numerales I y II, no solo por su redacción, que es absolutamente amplia y discrecional, sino además porque es muy interpretativa. Aquí se establecen expresiones de deseo que cada uno puede interpretar de acuerdo con su leal saber y entender; no hay ninguna referencia a cuáles son los parámetros a tener en cuenta. No hace referencia a la legislación vinculada a algunos productos alimenticios o deja la situación librada a la reglamentación, a que se establezcan por decreto los parámetros de aceptabilidad.

Me interesó mucho lo que se dijo con respecto al control de productos importados, a esta dicotomía que hay entre el control natural, lógico y bienvenido de empresas nacionales que producen alimentos -por lo menos, hay tres organismos que tienen que ver en esto: la Dirección de Industria, Salud Pública y las Intendencias Municipales, y agregamos el LATU cuando tienen características de exportación- y el de los productos importados. Ustedes dicen que los productos importados que hoy están en las góndolas no pasan por ninguno de estos controles. Les pido que sean más precisos al respecto.

Supongamos que se solicita un permiso de importación de un producto alimenticio a la Dirección de Industria, vía Aduana, por el canal correspondiente e ingresa; se le debería aplicar la legislación de Uruguay. ¿Cuáles son los organismos que deben establecer los controles en la aplicación de la legislación nacional para productos alimenticios?

SEÑOR RUZO.- A Uruguay ingresan productos importados legalmente. Estos productos son despachados en la Aduana, pero no están habilitados para su comercialización inmediata. Hay un proceso en el que el importador ingresa datos específicos del producto a un sistema que se llama Sigla, en el LATU. A partir de ese momento, el LATU retira la muestra y tiene doce días hábiles para entregar un Certificado de Comercialización. Lo que sucede es que ahí tenemos un agujero negro, porque hay una deficiencia en lo que hace a la policía sanitaria. El importador, en muchas oportunidades, envía el producto al mercado antes de tener ese Certificado, y no solamente a las góndolas de supermercado; en Uruguay tenemos varias cadenas: supermercados, mayoristas y todo lo que constituye el canal tradicional. O sea que a veces es muy difícil ir a buscar un producto y saber dónde está.

Entonces, cuando una empresa o un consumidor ve un producto, no sabe si está habilitado para su comercialización. Y si alguien ve un producto que no está habilitado por el LATU -hay sistemas que son públicos que permiten que una empresa se entere de lo que trae un importador en el momento en que está pagando el despacho aduanero y le haga el seguimiento-, lo único que puede hacer es ir a la Intendencia del departamento que sea y exponer la situación. La Intendencia sí actúa, pero lo hace si uno va con la denuncia, con la información. El LATU no tiene potestad para hacer de policía sanitaria; esta debería ser ejercida por Salud Pública o por las Intendencias, aunque en las Intendencias tal vez sea más fácil llegar al Director de Bromatología para que oficie rápidamente un control; en Salud Pública es un trámite que lleva más días y cuando finalmente salen al mercado a buscar el producto, este ya no está o ya está habilitado.

Por lo tanto, acá también hay competencia desleal. No solamente tenemos un problema de que el producto no está habilitado, sino que hay una competencia desleal en cuanto a la importación de productos alimenticios. Los organismos encargados de hacer ese control podrían ser las Intendencias, Salud Pública o el LATU, que sabe que el producto está en Uruguay, en el depósito del importador y que todavía no tiene el Certificado de Comercialización, y podría hacer una inspección. Ahora, ¿es el LATU que tiene que hacer ese control? Tal vez, lo tenga que hacer la Aduana también, porque es ahí donde se cierra toda la operación de importación. La Aduana habilita el ingreso del producto y debería tener el final de la operación cerrada, por ejemplo, con ese Certificado de Comercialización.

SEÑOR DELGADO.- Cuando se solicita la importación de un producto y se obtiene la habilitación, este queda en depósito, le hacen las muestras y el LATU las analiza, ¿y ustedes están diciendo que mientras se está haciendo el análisis de las muestras el producto es liberado?

SEÑOR RUZO.- No; no es liberado. El LATU emite el certificado de liberación a los doce días hábiles o antes, según el producto y según los análisis que tenga que hacer. La responsabilidad de que el producto esté en el mercado no corre por cuenta del LATU mientras no emite el Certificado, sino por cuenta del importador. Como importador, traigo el producto; el LATU le retira la muestra para analizar y después, eventualmente, darme el Certificado de Comercialización, pero yo tengo la mercadería en el depósito y, si quiero, después de que el LATU se fue, cargo camiones y la entrego. El problema está en qué hacen con esa mercadería si el LATU no otorga el certificado de libre comercialización: se debe reexportar o destruir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entendí el proceso que ustedes señalan, ahora bien: ¿Existe una norma hoy en este país que diga al importador que sin la habilitación del LATU no puede vender ese producto? Y complemento la pregunta: como dueño de una cadena de supermercados, ¿existe alguna norma que me diga que no puedo comprar productos no habilitados?

SEÑORA HANSZ.- Antes que nada, quiero aclarar que los productos importados y los nacionales se rigen por la misma normativa, y deberían ser registrados en los mismos organismos. Lo que sucede es que para que la comercialización del producto importado sea liberada, debe pasar por un control del LATU que se hace a través de un análisis: si da bien, se da el Certificado de Comercialización; si da mal, no. El problema es que si el producto se comercializa antes de que se emita el Certificado de Comercialización y el análisis da mal, no debería ser vendido en Uruguay. Se debe destruir o re exportar.

La empresa importadora debería presentar el Certificado de Comercialización que da el LATU ante la Aduana, a través del Despachante de Aduana, para cerrar la carpeta de Aduana. Según tengo entendido por unas reuniones que tuvimos hace algunos años, el Despachante de Aduana puede cerrar la carpeta sin necesidad de presentar ese Certificado porque el Código Aduanero no lo exige. Entonces, el trámite aduanero administrativo quedaría cerrado, a pesar de no haberse obtenido el Certificado. El problema es sanitario, porque está liberada al mercado una mercadería que no se sabe si está bien, y empieza si el análisis da mal o si el LATU debe reanalizar y le dice al importador: "Pasaron los doce días, pero tengo que reanalizar" o "Tengo tal duda, voy a remuestrear". No es que no haya un control. Lo que es complicado es detener esa mercadería a través de la Aduana.

Lo que sí pasa es que el LATU avisa a las Intendencias y a Salud Pública cuando ese análisis da mal: envía un comunicado diciendo que esa importación tiene que ser reexportada o destruida porque tiene tal problema sanitario. Ahí es cuando se complica un poco más la cosa, por los tiempos de respuesta de Salud Pública o de las Intendencias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entendí perfectamente, pero soy mucho más práctico. Insisto: ¿como importador tengo algún impedimento para hacer lo que se señaló: el LATU sacó la muestra, se fue, cargo el camión y me voy? Pregunto esto porque quien va a hacer una venta, debe demostrar que tiene el IVA al día y una serie de cosas, entonces, en temas relacionados con alimentos, en los que está en juego la salud, debería exigirse la demostración de que se tienen todas las habilitaciones para comercializar ese producto. Es más: como dueño de cadena de supermercados, no estoy comprando tres panes o dos galletitas, sino toneladas; por lo tanto, tengo que tener certeza de qué estoy comprando.

Me parece fundamental saber si hay alguna norma porque, si no, es un punto que tenemos que atender urgentemente.

SEÑOR FLORES.- La realidad hoy es que ese agujero negro existe con los importadores, sobre todo, con los productos perecederos. Hay una especie de acostumbramiento -porque no pasa nada, esa es la realidad- a que hay productos que no tienen la liberación del LATU y ya están en las góndolas de los supermercados. Entonces, en el LATU nos dicen claramente: "Nosotros vamos y el producto ya no está".

Por eso tenemos que tratar de tapar ese agujero negro. Tal vez, si los supermercados no pudieran comercializar productos que no tuvieran el Certificado de Comercialización. Como pasó con el IVA, que para evitar la evasión ahora se lo cobran antes al importador, porque son pequeñas empresas que cambian de un día para otro.

Otra cosa que se podría hacer es una infracción aduanera: si no está cerrado el círculo no se puede negociar. ¿Qué es lo que pasa? Hoy tenemos un caso concreto de budines, pan dulce y galletitas que si bien no tienen el Certificado de Comercialización, ya se vendieron y están en los supermercados.

Lamentablemente, toda esta preocupación no es de hoy; hace tiempo que venimos luchando con este tema porque nos duele lo que pasa en nuestro país. Nuestros productos tienen nueve meses de vida útil; cuando vamos a Argentina, nos tienen dos, tres, cuatro, cinco meses esperando; cuando se cumplen los nueve meses, nos liberan y tenemos que volver porque ya no los podemos comercializar. Ellos se toman todo el tiempo. O sea que también tenemos que proteger la industria nacional, porque acá hay uruguayos que han comprado empresas que se iban a ir y están dando mano de obra, y sin embargo, se tienen que enfrentar con estas injusticias. Entonces, uno se plantea si no es más fácil traer del exterior.

SEÑOR RUZO.- Hace poco detecté un producto que tenía un error de impresión en cuanto al registro bromatológico, un error de origen en su "facing", pero fue salvado con una simple etiqueta y el producto salió al mercado. O sea se salva todo con una etiqueta, mientras que a las empresas uruguayas nos exigen presentar determinados bocetos para lograr la habilitación del producto. A nosotros no nos habilitan a presentar un "facing" y una etiqueta por separado -que después se la podríamos poner-, pero al importador, sí. El tema es qué es lo que tenemos que validar; si se puede hacer con una etiqueta o con un embalaje que realmente cumpla todas las condiciones que se exigen en Bromatología. En el caso de ese producto, no sabemos a ciencia cierta si salió con la habilitación del LATU.

SEÑOR FLORES.- También está el problema de los vencimientos. Poner una etiqueta es muy fácil, y se están comercializando productos -estoy en la calle y lo veo continuamente- que si se les saca la etiqueta, están vencidos. Eso es imposible que suceda con empresas nacionales. Entonces, hay que dar una pelea muy grande, estableciendo una infracción aduanera, precintando o buscando alguna otra manera para que esos productos no se puedan sacar al mercado.

SEÑOR BATTISTONI.- Creo que este proyecto de ley es bastante más general que para la industria del alimento, pero esta industria me ha preocupado tanto que en algún momento estuve trabajando sobre la posibilidad de crear una agencia del alimento para un control nacional.

Comparto todo lo que han dicho del LATU como control de las importaciones, pero la policía sanitaria en cuanto a alimentos, el control bromatológico, es potestad de la Intendencia sí o sí, tanto como podar los árboles y limpiar las calles. Inclusive, en algunos casos hubo discrepancia entre lo que informaron la Intendencia de Montevideo y el LATU. La Intendencia también planteó una queja acerca de un tema sobre aceite de oliva extravirgen español. Sin embargo, conozco los laboratorios de la Intendencia, conozco a los profesionales, y sé que la policía sanitaria todavía no está en el punto óptimo porque se necesita personal y tecnología. El tema es si esto se aplica al resto de los departamentos del país, ya que por su escala sería imposible de realizar.

Sin duda, el tema de la aplicación de tecnología en la producción, concretamente de alimentos, plantea nuevos desafíos sobre todo, en cuanto a la conservación. Es evidente que los industriales tratan de que el alimento tenga el mayor plazo de caducidad posible. Entonces, ahí vienen los problemas de los aditivos, de la conservación en vacío en atmósferas inertes, que deben ser controlados.

Todos superamos una etapa en la cual hubo un nivel de venta de alimentos importados que era escandaloso, cuando se vendían productos masivamente en 18 de julio, a muy bajo precio, y los hongos hasta eran visibles. En este proyecto de ley tal vez cabría hacer algún tipo de apartado especial para este tipo de actividad industrial. No estoy refutando nada, sino solo poniendo sobre la mesa una serie de ideas que en algún momento manejé y dejé porque no me daba el tiempo.

SEÑOR AMOROSO.- Considero que en esto tanto la industria como los legisladores tenemos una gran oportunidad.

Como dijo el señor Diputado Battistoni, esta norma no abarcaría totalmente a la industria alimenticia, pero si la analizamos bien, estaríamos en condiciones de desarrollar un apartado. A lo mejor, podríamos hacer un proyecto de ley específico, dado que las características de la industria de la alimentación respecto de los riesgos de la salud humana difieren mucho de las del resto de las industrias.

Desde la Cámara Industrial de Alimentos vamos a estar a disposición de todos ustedes para aportar elementos técnicos, visitas a las empresas y todo lo necesario a fin de diseñar un proyecto de ley para la industria alimenticia, que es muy necesario para eliminar las asimetrías que hoy existen -algunas se expusieron aquí brevemente; hay otras- y, también, los riesgos sanitarios.

Estamos en un mundo que camina cada vez más al concierto de "saludabilidad". Queremos colaborar en ese sentido. Las empresas están invirtiendo en esos procesos. Sería muy bueno acompasar esos procesos con la legislación.

Por lo tanto, estamos a su disposición para lo que precisen. Nos parece muy buena la idea de hacer un apartado.

SEÑOR VEIRA.- Voy a redundar en lo que expliqué en cuanto a la antigüedad de este problema.

Siguiendo la línea del señor Diputado Battistoni, me voy a tomar el atrevimiento de mencionar algunas frases de los proyectos de decreto que en 2003 y 2009 elaboramos junto con otras instituciones.

Por ejemplo, en ellos se hace referencia a la creación de una base nacional de registros alimentarios. Como ya dije, sin eso, esto no funciona.

Otra iniciativa otorga al LATU ciertas atribuciones, como la expedición de certificados de comercialización, prevista en los artículos 9º y 11 del Decreto N° 338. Además, establece que estarán sujetos al cumplimiento de los controles que realice el LATU y que para ello utilizará el Reglamento Bromatológico.

El último artículo de ese proyecto de decreto determina que el LATU transmitirá por vía informática copia del certificado de comercialización a la Dirección Nacional de Aduanas a efectos de verificar el cumplimiento de los extremos previstos por los artículos de la ley del 7 de diciembre.

Quiere decir que en el análisis que hicimos en aquella época había posibilidades de reglamentar, sin elevar esto al estatus de ley. Lo que sucede es que en el rubro alimentos hay cantidad de posibilidades administrativas.

SEÑOR DELGADO.- Creo que está a la vista lo que decía al principio: este es un proyecto de ley de buenas intenciones. Quizás, hay que buscar mayor nivel de información para que su aplicación en un sentido positivo -que es sancionar al infractor— brinde todas las garantías y las reglas sean iguales.

Esta es la primera delegación que recibimos. Seguramente, esto va a generar más debate en la Comisión. Es obvio que el Ministerio de Industria, Energía y Minería deberá concurrir para darnos su opinión.

Quiero preguntar sobre un tema vinculado a dos aspectos: por un lado, al comercial y, por otro, a la salubridad e inocuidad. A veces, estos dos aspectos coliden, pero en valores, uno debería ser superior al otro o, por lo menos, generar más garantías que el otro.

Cuando hablo de lo comercial me refiero a que los grandes importadores -me pongo un poco como abogado del diablo, en el mismo sentido en el que hablaba el señor Presidente-, traen productos perecederos, por lo que el tiempo es un valor muy importante. Obviamente, debe haber presión no solo en el ingreso y en el transporte de esa mercadería sino, además, en su rápida comercialización, porque tiene fecha de vencimiento.

Como ustedes describen, mientras el LATU saca las muestras y realiza el informe, pasan muchos días. Mientras tanto, los productos se comercializan, entre otras cosas, porque tienen fecha de vencimiento. Hoy, no existe impedimento legal para hacer eso. Así se hace el agujero negro al que ustedes se referían.

El LATU es una institución auditada internacionalmente, que tiene acuerdos de homologación de certificaciones con otros organismos internacionales, también auditados internacionalmente. Por eso, muchas veces reconoce certificaciones, inspecciones o análisis de organismos de otros países.

Voy a hacer un razonamiento en voz alta; reitero, que estoy actuando un poco como abogado del diablo.

En este caso, más allá de la información que contiene la etiqueta, que está hecha por el productor y que brinda información técnica del alimento de acuerdo a la normativa del país de origen y no al que es exportado, ¿no hay posibilidad de que el LATU tenga convenios con algún organismo de los países de los cuales importamos alimentos, sobre todo perecederos, para saltar ese escollo que hay entre lo comercial y la salubridad? A lo mejor, se puede exigir determinado nivel de análisis en función de la legislación nacional a algunos productos que Uruguay importa. Me refiero, sobre todo, a los productos alimenticios que vienen de países de donde hay mayor nivel de importación, como Argentina. Este país hoy es uno de los principales exportadores a Uruguay de productos alimenticios. Esta situación ha sido poco recíproca. Quizá ustedes han sido los mayores perjudicados por las trabas argentinas con la licencia no automática, entre otras medidas.

¿Hay posibilidad de generar algún tipo de vínculo, de homologación de certificaciones o de análisis con otros organismos que salven los tiempos, sobre todo, en los productos perecederos?

SEÑORA HANSZ.- Cuando trabajamos en los proyectos de decreto que mencionó el contador Veira no pensamos en este tipo de soluciones, que serían posibles porque el LATU tiene convenio con otros organismos y es reconocido por ellos. Internacionalmente, algunos productos de Uruguay van con certificado del LATU y los reconocen. Entonces, podríamos pensar en eso como una solución.

Como comentaban los directivos, muchas veces el problema es que se trata de empresas nuevas o de un mismo importador que cambia de razón social, lo que hace complicado seguir los productos. Si no fuera así, sería fácil saber qué producto es el que se escapa en el mercado.

Para solucionar este problema habíamos pensado que el LATU podría tener una especie de catálogo de importadores. Si un importador trabaja bien durante seis meses, dos o tres años -habría que determinar el tiempo según el riesgo que represente el producto-, no tendría que esperar los doce días, porque si siempre trajo productos que están bien, habría que pensar que el siguiente también lo va a estar. De esta manera, aunque existieran controles, se permitiría a la empresa liberar el producto. Por el contrario, si se tratara de empresas nuevas o con problemas, tendrían que esperar esos doce días.

Otro tema importante es el muestreo. Habíamos pensado que a aquellas empresas que el LATU codifique, por ejemplo, como "A" porque tienen una buena historia, les haga el muestreo cada determinada cantidad de tiempo, y si se trata de un mismo lote que es importado más de una vez, haya un solo muestreo. Hoy el LATU hace el muestreo por importación. Este sistema lo habíamos plasmado en el proyecto de decreto que se manejó en 2003 y en 2009, y que fue reflotado en 2011.

Hace poco estuvimos en conversaciones con el LATU porque este tema también les preocupa ya que hacen muchísimos controles, invierten muchísimo dinero y, a veces, no logran la efectividad que deberían.

Por lo tanto, el reconocimiento de organismos exteriores para el control de la importación puede ser un nuevo "input" a tener en cuenta.

SEÑOR FLORES.- Comparto que doce días no es un tiempo considerable como para que al importador le pueda cambiar la ecuación, porque el LATU es cumplidor.

Por otra parte, si evaluamos entre lo comercial y lo sanitario, por encima debe estar lo sanitario.

Con respecto al área impositiva, al IVA y a otros impuestos, considero que hemos avanzado. Por ejemplo, hoy los supermercados retienen. Me parece lógico que un supermercado, antes de comerciar un producto nuevo -como se decía muy bien, hay empresas que funcionan bien y que son clientes- obtenga el libre de circulación. Si no lo posee, también hay que hacerlo responsable. Sería bueno que eso sea transparente, porque hoy es un misterio. ¿Cómo hago yo, como ciudadano común, para saber esto?

El señor Diputado hablaba de las industrias alimenticias. Hoy gracias a Dios los consumidores son más inteligentes. Es más: muchas veces prefieren los productos nacionales porque saben que son más frescos, son realizados acá y tienen menos conservantes que los importados, que tienen una cadena mucho más larga. Ese es un beneficio que tenemos, porque la gente cuida su salud; eso es positivo.

A lo mejor, a través de la vía administrativa o de una ley podemos establecer ciertas exigencias para las empresas nacionales y para los productos importados, sobre todo, de mercados que llaman la atención. Es curioso que hoy Turquía nos esté inundando de galletitas, de budines, de pan dulce y de otros productos que no son comunes. Por su parte, Brasil tiene diferencias con respecto a las exigencias relativas al ácido fólico y al hierro. Para ellos no rige la normativa de más-menos veinte; Argentina sí la cumple. Sin embargo, el primer mercado de exportación de Brasil de galletas es Uruguay. Diría que el 95% o 99% de esos productos no cumplen con esa exigencia, porque ningún molino va a hacer harina especial para exportar a Uruguay; eso sería imposible. Si eso estuviera avalado por el Ministerio de salud brasileño, no existiría ninguno de los certificados de las empresas que dicen que cumplen con eso.

Entonces, hay hechos concretos y prácticos, como decía el señor Presidente.

El proyecto en su conjunto me parece bueno, pero habría que hacer un apartado para la parte de alimentos.

También digo que los tiempos comerciales y los aspectos relativos a la salud están relegando a los empresarios uruguayos. Prácticamente, no podemos exportar a determinados mercados naturales como Brasil, porque son muy nacionalistas o porque ponen trabas, o Argentina, porque simplemente no podemos hacerlo.

Además, el mercado interno es cada vez más chico porque nos inundan los productos importados. No se trata de un problema de precios, aunque vienen a menor costo. El problema es que entran de todos lados y no cumplen con la ley. Necesitamos que se cumpla la ley vigente y que los importadores inescrupulosos —la gente que juega con negocios puntuales- sean multados.

No es justo que una empresa que hoy ocupa a más de mil personas -con todos los problemas que ello genera-, compita con un importador que tiene una salita con dos o tres empleados y que trae productos del exterior en volúmenes mucho mayores a los que producimos nosotros. A veces los empresarios se preguntan: "¿Qué conviene más? ¿Dejar a la gente sin trabajo y ponerme como importador? Eso es más sencillo". Esta no es la voluntad de los que estamos acá. Somos contestes que la industria nacional y nuestro producto puede ser exportado, pero queremos que sean consumidos por los uruguayos, a quienes sabemos que realmente les gusta.

Con total franqueza digo que hoy nos sentimos desprotegidos. Nos parece muy buena la intención del proyecto, pero debería ser más concreto y poner, como se hizo a nivel a fiscal, normas estrictas para que los inescrupulosos dejen de serlo. Cuando el peso de la ley le caiga con una multa económica muy importante o con una sanción penal, la gente se va a cuidar.

Si a las cadenas de supermercados —que hoy concentran el 40%— y a los mayoristas —con los que llegaríamos al 70% u 80%- se les exige el libre de circulación del LATU, no van a comprar esos productos porque no están habilitados y no pueden salir al mercado.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Delgado señalaba que recién comenzamos a trabajar en este proyecto y que se trata de una iniciativa abierta, como todas. Por lo tanto, estamos atentos a todos los aportes que puedan realizar.

Como usted bien decía, hay tiempos que se deben tener en cuenta. Comprendemos la situación. Los tiempos del Poder Legislativo no siempre son los de los ciudadanos; a veces tratamos de acompasarlos, pero no siempre lo hacemos con éxito-. También está el tiempo del decreto y de otras soluciones administrativas.

Es decir que hay una gama de posibilidades, que se deben manejar con el Poder Ejecutivo para atender el aspecto prioritario: el sanitario.

Les agradezco mucho su intervención porque he incorporado información que no manejaba. Como consumidor, hoy me voy de esta Sala más preocupado que cuando entré a ella.

(Hilaridad)

—— Hemos trabajado en este tema. El señor Diputado Battistoni manejó la idea de crear una agencia de alimentos y el señor Diputado Delgado también se ha ocupado de este tema. Yo les podría contar algunas historias recientes.

Ustedes deben conocer a la ingeniera química Grompone. Hace pocos días la escuché en la radio hablando sobre las grasas trans buenas y malas. En ese momento,

yo, que tengo colesterol, me enteré de que había grasas trans buenas; no lo sabía. ¿Por qué lo digo? Porque la información al consumidor es fundamental.

Por otra parte, usted señalaba algo que es correcto. En términos generales, hoy estamos más informados que antes y más preocupados por nuestra salud y por la calidad de los alimentos. Sin embargo, entiendo que no existe buena información. Cuando uno lee la etiqueta de un alimento tiene que ser un poco experto para entender de qué se trata. Me parece que debemos perfeccionar este aspecto. Quiero adelantar que la Comisión va a trabajar en este tema el año que viene. Abordaremos un proyecto que simplifique la información para que la gente rápidamente pueda saber si un alimento es bueno, malo o regular. Por ejemplo, con respecto a las grasas trans, la gente en general tiene la idea de que todas son malas. Entonces, hay que conocer el tema en profundidad. En este sentido, ya me comuniqué con la ingeniera química Grompone para trabajar juntos en esto.

O sea que coincidimos en una cantidad de aspectos que nos van a ayudar a encontrar soluciones a la problemática que ustedes plantean. Por un lado, está el proyecto que presentó el señor Diputado García sobre la alimentación saludable en las escuelas. Por otro, en la iniciativa sobre medios de comunicación hay una parte que tiene que ver con la información y la publicidad de los alimentos.

En lo personal, creo que con relación a los alimentos deberíamos trabajar en un proyecto de ley aparte; lo digo sinceramente. Para ello, vamos a precisar su ayuda. Quiero señalar que esta Comisión agradece los aportes que se le puedan hacer en el sentido práctico de la redacción de proyectos así como las distintas propuestas. El año que viene es muy particular pero, si nos concentramos, tendremos tiempo para trabajar en esta iniciativa. Además, estoy seguro de que en esto no hay diferencias partidarias. Por lo tanto, podríamos trabajar para ayudar a la población. Se trata de cuestiones muy prácticas. Sinceramente, yo no sabía que el dueño de un supermercado podía comprar productos sin tener las habilitaciones a la vista. Esto me parece dramático.

Mi intención es señalar el espíritu de la Comisión: acá trabajamos en equipo y estamos abiertos a recorrer diferentes caminos para encontrar soluciones a los problemas de salud y comerciales. Queremos crear herramientas que ayuden a defender al país de las situaciones injustas que existen —que son legales, absolutamente transparentes- y de las situaciones desiguales que tenemos en la región.

(Diálogos)

SEÑOR DELGADO.- En primer lugar, suscribo todo lo que dijo el señor Presidente; sus palabras nos representan a todos. Además, en esto no va a haber diferencias, porque todos tenemos el mismo objetivo.

En segundo término, creo que si en Uruguay esto no se ha precipitado es porque no ha habido un problema de salubridad agudo; de lo contrario, hubiera salido a la luz pública.

Obviamente, esto genera muchas demandas, que empiezan a rebotar por diferentes organismos y que terminan en ese agujero negro que, sin duda, va a ser una gran oportunidad para los abogados. Todos los problemas que pueden tener algunos productos que no están habilitados terminan siendo procesos más crónicos que agudos. Por eso, quizás no han tenido la espectacularidad de ser noticia ni de haber generado ningún tipo de situación compleja. También se parte de la base de que Uruguay no tiene una postura importante de defensa al consumidor. Están las herramientas, pero quizás falten instrumentos jurídicos para trabajar más, aunque el uruguayo tampoco tiene la cultura del reclamo. Pasan las dos cosas.

Creo que la redacción de este proyecto no es feliz o es muy vaga en ese aspecto. Los invitados hablaron de un Registro Único de Alimentos. Quisiera que ahondaran más en ese tema.

SEÑORA HANSZ.- Hoy, cuando uno va a lanzar un producto al mercado, tiene que pedir la habilitación de la Intendencia del departamento en el cual se encuentra la planta. Si se trata de un producto lácteo o cárnico, también lo debe registrar en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Si, además, es dietético, lo debe registrar en el Ministerio de Salud Pública. Como muchas Intendencias no se reconocen entre sí, se deben registrar en varios lugares. Por ejemplo, si registramos un producto en la Intendencia de Montevideo, en la Intendencia de Canelones no lo reconocen, por lo que se debe registrar nuevamente. Eso sucede con muchas Intendencias. Entonces, dentro de las empresas los técnicos deben hacer todo un trabajo administrativo engorroso para cumplir una misma normativa, que es el Decreto N° 315/94, que se podría repetir en los diecinueve departamentos y en dos organismos, como son el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Eso fue lo que, en un momento, nos impulsó a decir que debía existir un Registro Único de Alimentos, que permitiera que el producto se registrara en un solo organismo y que los otros reconocieran lo que se registró allí bajo la misma normativa. Una vez registrado el producto, los demás deberían controlar de acuerdo a ese Registro que se hizo en una Intendencia o en un Ministerio. Cuando empezamos a trabajar, también nos dimos cuenta de que ese Registro Único podía volcarse en una base de datos que pudieran consultar todas las Intendencias y organismos, incluido el Latu, cuando viene un producto importado, a los efectos de que se pueda verificar cómo está registrado, porque hoy las bases de datos no se forman solo con un nombre, sino que se pone toda la información, incluyendo la etiqueta, los análisis y los controles que hace la empresa. Inclusive, el Latu podría volcar allí si determinado lote que fue importado está liberado o no; hasta el consumidor podría consultar esa base de datos. Por ejemplo, compro un producto en el supermercado y quiero ver si está registrado o no y cuándo lo hizo. En la Cámara de Industrias del Uruguay, en la Cámara Industrial de Alimentos, queríamos tener acceso a la base de datos en el caso de importar productos, para ver si están registrados o no, en qué condiciones y demás y, en el caso de la industria nacional, verificar que todos los productos y asociados estén en regla, en el sentido de ayudarlos en los casos en que pudiéramos encontrar que hubiera algún tipo de problema.

El tema del Registro Único de Alimentos surgió como un tema práctico pero, a medida que fuimos desarrollando la idea, vimos que podría llegar a convertirse en algo muy valioso, no solo para la industria y para los organismos de control, sino también para el consumidor.

SEÑOR VEIRA.- Quería hacer un comentario. El día 15 de marzo de este año, hicimos una jornada en la cual la doctora Grompone explicitó esos conceptos en base a una presentación. Ahí se habló de grasas trans, porque el objetivo era hablar de los alimentos con valor agregado y qué papel jugaban, desde el punto estrictamente técnico, las grasas saturadas, las trans, el azúcar y la sal. Hace pocos días, el 18 de noviembre, se hizo otra jornada de información sobre qué están haciendo las empresas para reducir sodio, azúcar y grasas trans. Por otra parte, si los señores Diputados leen la versión taquigráfica de la Comisión de Salud Pública del Senado, verán la participación que tuvo la Ciale en la ley que refiere a la alimentación saludable en los centros de educación. Inclusive, solicitamos —fue tomado en cuenta- que en el artículo 6º se incluyera un inciso, el C), en el cual se estableciera la obligatoriedad de informar, no solo al público, sino también a las empresas, porque las empresas pequeñas necesitan una información muy profunda sobre estos temas. Entonces, en este momento, a nivel de la Intendencia de

Montevideo, estamos trabajando en el etiquetado nutricional y en mecanismos para mejorar la información. Eso forma parte de un compromiso que asumimos instituciones y empresas a nivel departamental para mejorar la cultura, la información al público, etcétera, sobre todo teniendo en cuenta las enfermedades no transmisibles.

SEÑOR FLORES.- Quiero agradecerles, porque dado que mi padre fue dos veces Diputado y Senador, sé que el trabajo en las Comisiones es el más importante. Sé que el tiempo que nos dedican, y que agradezco, es en beneficio mutuo, pero quiero agradecerles su presencia, porque sentimos que estamos ayudando al país.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que acá se inicia un camino de trabajo.

Voy a confesarles que el Poder Ejecutivo nos solicitó que este proyecto fuera rápidamente aprobado, en tanto lo considera una herramienta fundamental para defender todos estos aspectos de la producción nacional, pero está clarísimo que no se hará tan rápido. Sucede que los tiempos están acotados, dado que el receso parlamentario comenzará dentro de unos veinte días pero, inmediatamente que volvamos a trabajar, incorporaremos todas las propuestas que hagan quienes nos visiten. Esto recién comienza, porque ustedes son la primera delegación que recibimos. Luego vendrán otras y, seguramente, sugerirán cambios. Los invito a comenzar ya en el otro capítulo. Para eso, vuestra iniciativa es fundamental. Hablaban de la visita a las plantas. No les digo que lo haremos ahora, porque sería imposible por el tema de los tiempos pero, con todo gusto, el año próximo seguramente la Comisión hará esas visitas para conocer el tema más en profundidad y para comenzar a trabajar rápidamente en un proyecto de ley. En lo personal, prefiero que sea un proyecto de ley y no un decreto, pero perfectamente podemos adoptar este Registro Único de Alimentos como una herramienta. Parece tan de sentido común trabajar sobre eso que, si hay elementos de trabajo ya adelantados, sería bueno que nos los acercaran a la Comisión para que los analicemos.

Realmente les agradecemos muchísimo vuestra presencia. El trabajo parlamentario tiene estas cosas: las entrevistas que se realizan durante el análisis de cada proyecto nos abren un enorme camino para trabajar. Este tema es interesante, importante, y creo que será adecuado para modificar hábitos, inclusive de consumo, y defender a la producción nacional, porque creo que todos tenemos ese objetivo. Apenas comience el año, armaremos un equipo de trabajo para incorporar ideas a la hora de elaborar un proyecto de ley.

SEÑOR AMOROSO.- Cuenten con nuestro compromiso. Ya nos pondremos a trabajar al respecto para presentar propuestas. Queda hecha la invitación para que visiten las empresas. Quiero dejar una semblanza: hasta ahora este tema ha sido más difícil que llevar un pulpo en una chismosa. Creo que el concepto que debemos poner en nuestra cabeza es que tenemos que cambiar la bolsa.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Industria, Energía y Minería agradece la presencia de una delegación de la Cámara Industrial de Alimentos.

(Se retira de Sala una delegación de la Cámara Industrial de Alimentos)

—— Quiero informar a la Comisión que queda pendiente para recibir al sector peinadurías de lana. Hicimos el intento de que vinieran hoy, a raíz de la solicitud del señor Diputado Delgado, pero no estaban en el país. Me informan en Secretaría que quienes tenían que venir a la Comisión están en el exterior. Cuando regresen a nuestro país, volverán a solicitar una entrevista con la Comisión.

Con relación a la visita del señor Ministro, que estaba prevista para el día de hoy, quería informar que nos solicitó ser recibido junto a su equipo el día miércoles 11 de diciembre, en las mismas condiciones y con los mismos temas. Serán recibidos horas después de la sesión en la cual votaremos el proyecto de ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Por otra parte, sugiero que para seguir tratando este tema que comenzamos a analizar hoy, es imprescindible la presencia del Ministerio de Industria, Energía y Minería y del Latu. Luego recibiremos a otros organismos para profundizar los aspectos que comprenden el proyecto de ley a estudio.

SEÑOR DELGADO.- Ayer el señor Presidente de la Comisión nos informó que el señor Ministro había solicitado la postergación de su concurrencia. El miércoles 11 de diciembre al mediodía tenemos un evento, por lo cual queríamos solicitar que la comparecencia fuera un poco más temprano o cualquier otro día.

Por otro lado, en cuanto a la comparecencia del señor Director de Industria por el tema de la vestimenta, sería bueno concretar dicha concurrencia y quizás, en esa misma instancia, aprovechar para plantearle este tema porque, por lo que pude averiguar, este proyecto de ley surge de la Dirección Nacional de Industrias. Podríamos aprovechar para hacer las primeras incursiones en este tema y, luego de enviarles la versión taquigráfica, intercambiar con la Dirección Nacional de Industrias parar ir avanzando en el tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece absolutamente ajustado y haremos las gestiones correspondientes.

En cuanto al horario de la concurrencia del señor Ministro, coincido con el señor Diputado Delgado. Nosotros también tenemos otros compromisos ese día, a la misma hora, por lo que si les parece bien, le solicitaremos que venga antes. Luego les informaré de los acuerdos que alcancemos.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠